

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10/2015, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Licencias de Conducir que se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes **ABRIL 2015**, con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, en horario que se indica.

FUNCION:

- Actualizar la Información de los contribuyentes en el archivo comunal de Licencias e ingresar al sistema digital los no existentes, en generar una base de datos más cercanos al real estado de las carpetas existentes, para mejorar el otorgamiento y fiscalización de las Licencias de Conducir.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes **ABRIL 2015**, con un recargo del **25% y 50%** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO	
* MARITZA LLANOS BUSTOS	Lunes de 17:31 a 19:30 Hrs.	* Desde el 14 al 30 de abril.
ANDRES CALIER BENITEZ	Viernes de 16:31 a 18:30 Hrs.	
CARLOS GALVEZ GONZÁLEZ	Sábado 09:00 a 17:30 Hrs.	

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"